ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 3588 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 01 de Diciembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3061 de fecha 01.12.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de la Sra. Isabel Bravo Mejías, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de $ 60.500 para costear realización de examen Resonancia de Rodilla Izquierda.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 60.500 a la Sra. Isabel Bravo Mejías, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de $ 60.500 para costear realización de examen Resonancia de Rodilla Izquierda.

GIRESE un monto total de $ 60.500 a nombre de Soc. Imagenología Nueva San Lorenzo S.A., Rut 76.281.463-3.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Item Aportes no convenios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-